





# CÓDIGO DE ÉTICA "HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA"











#### INDICE

### 01.MENSAJE DEL DIRECTOR.02. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

MISIÓN

Visión

**VALORES** 

#### <u>03. INTRODUCCIÓN A LOS CONCEPTOS</u> <u>BÁSICOS Y PRINCIPIOS GENERALES.</u>

- 3.1 ¿QUÉ ES EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA?
- 3.2 ¿ CUÁL ES LA FINALIDAD DEL CÓDIGO DE ÉTICA?
- 3.3 ¿COMO SE CREA EL CÓDIGO DE ÉTICA?
- 3.4 ¿QUIENES ESTÁN COMPROMETIDOS A OBRAR DE ACUERDO AL CÓDIGO DE ÉTICA Y DONDE SE APLICA?
- 3.6 ¿COMO SE LLEVAN A LA PRÁCTICA LOS PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA?
- 3.7 ¿QUE PUEDO PREGUNTARME ANTE UN POSIBLE CONFLICTO ÉTICO O POTENCIAL CONDUCTA NO ÉTICA?

#### <u>04. COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN</u> CON SUS PACIENTES.

- 4.1. Una asistencia respetuosa.
- 4.2 BRINDAR AL PACIENTE ACCESO A SU EXPEDIENTE MÉDICO.
- 4.3 DEBER DE CONFIDENCIALIDAD-PROTECCIÓN DE DATOS.
- 4.4. BRINDAR INFORMACIÓN A LOS PADRES DE LOS PACIENTES SOBRE SU CUIDADO.
- 4.5 RECONOCER EL PARTICULAR RESPETO EN LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, ADOLESCENTES Y AQUELLOS CON CAPACIDADES DIFERENTES.

#### <u>05. COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN</u> CON SUS INTEGRANTES.

- 5.1 CLIMA ORGANIZACIONAL
- 5.2. CULTURA DE SEGURIDAD
- 5.3 DESARROLLO HUMANO
- 5.4 LIBERTAD DE OPINIÓN Y ASOCIACIÓN.
- 5.5 Protección de datos.
- 5.6 CAPACITACIÓN PARA LA PRÁCTICA ÉTICA E IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS.

#### 06 COMPROMISOS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD HOSPITALARIA CON LA INSTITUCION.

- 6.1 Transparencia
- 6.2 RESPETO Y CUIDADOS RECÍPROCOS
- 6.3 CONFIDENCIALIDAD
- 6.4. INTEGRIDAD

#### <u>07 COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN</u> CON LOS PROFESIONALES DE LA SALUD

- <u>08 COMPROMISO DE LOS</u> <u>PROFESIONALES DE LA SALUD CON LA</u> <u>INSTITUCIÓN.</u>
- <u>09. COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN</u> CON SUS PROVEEDORES.
- 10. COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA COMUNIDAD.
- 12. COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE.
- 13. COMUNICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ÉTICOS.







#### **TABLA DE CONTENIDO**

	4.5 RECONOCER EL PARTICULAR RESPETO EN LA
NDICE2	ATENCIÓN DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS,
_	ADOLESCENTES Y AQUELLOS CON CAPACIDADES
01. MENSAJE DEL DIRECTOR5	DIFERENTES
02. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL6	05. COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN CON SUS INTEGRANTES11
Misión 6	5.4.6 Oncompany
Visión6	5.1 CLIMA ORGANIZACIONAL
VALORES6	5.2. CULTURA DE SEGURIDAD
	5.3 DESARROLLO HUMANO
03. INTRODUCCIÓN A LOS CONCEPTOS	5.4 LIBERTAD DE OPINIÓN Y ASOCIACIÓN 12
BÁSICOS Y PRINCIPIOS GENERALES7	5.5 PROTECCIÓN DE DATOS
7	5.6 CAPACITACIÓN PARA LA PRÁCTICA ÉTICA E
	IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS 12
3.1 ¿QUÉ ES EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL HOSPITAL	
DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA?7	06. COMPROMISOS DE LOS INTEGRANTES
3.2 ¿CUÁL ES LA FINALIDAD DEL CÓDIGO DE	DE LA COMUNIDAD HOSPITALARIA CON
ÉTICA?7	LA INSTITUCIÓN13
3.3 ¿COMO SE CREA EL CÓDIGO DE ÉTICA? 7	
3.4 ¿QuiÉnes están comprometidos a obrar	6.1 Transparencia
de acuerdo al Código de Ética y dÓnde se	6.2 RESPETO Y CUIDADOS RECÍPROCOS 13
APLICA?8	
3.6 ¿CÓmo se llevan a la práctica los	6.3 CONFIDENCIALIDAD
PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA?8	6.4. INTEGRIDAD 14
3.7 ¿QuÉ puedo preguntarme ante un	
POSIBLE CONFLICTO ÉTICO O POTENCIAL	07. COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN
CONDUCTA NO ÉTICA?8	CON LOS PROFESIONALES DE LA SALUD. 14
04. COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN	08. COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES
CON SUS PACIENTES9	DE LA SALUD CON LA INSTITUCIÓN 15
4.1. Una asistencia respetuosa9	09. COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN
4.2 Brindar al paciente acceso a su	CON SUS PROVEEDORES 16
EXPEDIENTE MÉDICO9	·
4.3 DEBER DE CONFIDENCIALIDAD- PROTECCIÓN	10. COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD
DE DATOS10	SOCIAL CON LA COMUNIDAD
4.4. Brindar información a los padres de	SOCIAL CON LA COIVIUNIDAD 16
LOS PACIENTES SOBRE SU CUIDADO	
10	12. COMPROMISO CON EL MEDIO
	AMBIENTE17







#### 









#### 01. MENSAJE DEL DIRECTOR.

El Hospital de la Niñez Oaxaqueña, con veintiún años atendiendo con altos estándares de calidad a la población más vulnerable, tanto por la edad, como por sus características socioeconómicas, reafirma el compromiso de su filosofía Institucional que incorpora al Código de Ética como guía de comportamiento y responsabilidad personal de cada uno de sus miembros.

Mediante este Código se traduce en una normativa, la esencia de los principios, valores, comportamientos, tradiciones y actitudes que consideramos son la base fundamental para el desarrollo individual y comunitario. Se trata solamente de explicitar en reglas básicas de conducta la convicción de que el bien individual sólo es posible si coincide con el bien común.

El desarrollo sostenible de la Institución requiere de los principios esenciales de este Código en cada una de sus actividades o funciones: respeto y compromiso a las personas, en particular, los pacientes; respeto y compromiso con la Institución, de sus integrantes entre sí y, desde ya, con la comunidad y el medio ambiente.

Orientados al bien común, con un vivo sentimiento de pertenencia y lealtad, los integrantes del Hospital de la Niñez Oaxaqueña se comprometen a evidenciar, mediante el ejemplo, los principios de este Código, a fin de asegurar una cultura de transparencia, excelencia y seguridad.

Esto, sin dudas conlleva el deseo de que las futuras generaciones mantengan vivos los valores esenciales de vocación de asistencia, respeto y dedicación al prójimo.

Dr. Daniel Rosenthal Garber Director General









#### **02. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL**

#### MISIÓN

Contribuir a mejorar la salud de la población Oaxaqueña a través de servicios médicos pediátricos de alta especialidad con calidad, seguridad, trato digno y favoreciendo la formación de nuevos recursos humanos.

Nuestra principal estrategia para el logro de nuestros objetivos es la adopción de una cultura organizacional enfocada en el paciente, la cual se fundamenta en:

- Actitud de servicio
- Disciplina
- Respeto
- Autocrítica
- Compromiso

#### VISIÓN

Ser un hospital de especialidades pediátricas, certificado, líder en la prestación de servicios médicos acreditados, formador de recursos humanos y generador de nuevos conocimientos.

#### **VALORES**

**Idoneidad:** Trabajamos con el profesionalismo que nos otorgan años de trayectoria y conocimiento en cuidados para la salud.

**Transparencia:** Compartimos información en forma clara y efectiva, respetando el derecho de todos los individuos a estar informados.

**Confianza**: Creemos en las relaciones basadas en la confianza procurando brindar un servicio de alta calidad médica.

**Respeto:** Construimos relaciones basadas en el reconocimiento de otro y en el respeto de su identidad individual y dignidad humana.

**Integridad:** Cuidamos la ética de cada una de nuestras acciones, que desarrollamos con rectitud y honestidad.

**Compromiso:** Nos orientamos hacia la población pediátrica del Estado, decididos a generar valor social a través de la asistencia, la docencia y la investigación.











# 03. INTRODUCCIÓN A LOS CONCEPTOS BÁSICOS Y PRINCIPIOS GENERALES.

#### 3.1 ¿QUÉ ES EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA?

Es el documento institucional que establece los principios, valores y las pautas de conducta fundamentales destinados a orientar el comportamiento de los integrantes de la comunidad hospitalaria en todos los ámbitos vinculados a la Institución.

#### 3.2 ¿CUÁL ES LA FINALIDAD DEL CÓDIGO DE ÉTICA?

El bien común a través de la propuesta en práctica de sus principios, a fin de asegurar una cultura de transparencia, excelencia y seguridad.

#### 3.3 ¿COMO SE CREA EL CÓDIGO DE ÉTICA?

El Hospital de la Niñez Oaxaqueña crea el presente Código de Ética inspirado en las bases filosóficas y éticas que han sustentado el accionar de la Institución, así como en base a los lineamientos generales del Código de Ética para Servidores y Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado.

En este marco, un grupo interdisciplinario de la comunidad Hospitalaria ha elaborado el presente Código de Ética, con la participación y convalidación de los Integrantes del Comité de Ética.









#### 3.4 ¿QUIÉNES ESTÁN COMPROMETIDOS A OBRAR DE ACUERDO AL CÓDIGO DE ÉTICA Y DÓNDE SE APLICA?

El presente Código compromete a todos los integrantes de la Comunidad del Hospital de la Niñez Oaxaqueña. En consecuencia, deben, con transparencia y lealtad, obrar de acuerdo al presente Código: los miembros de la Junta de Gobierno, los de la Dirección General, Subdirectores y y Jefas de Subdirectoras; Jefes Departamento; los y las profesionales de salud y los pertenecientes a otras profesiones vinculadas a la organización; los empleos con y sin función asistencial; los y las becarios, pasantes, residentes, rotantes y voluntarios; las personas con cargos honoríficos y los invitados a actividades vinculadas a la asistencia, investigación o Deberán docencia. adherirse proveedores con dependientes afectados a la Institución y los demás proveedores; las empresas contratistas y su personal interviniente en obras; los prestadores. Cada uno queda comprometido, en el marco de la naturaleza de sus funciones y responsabilidades.



#### 3.6 ¿CÓMO SE LLEVAN A LA PRÁCTICA LOS PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA?

La Institución se compromete al desarrollo de políticas y programas de promoción, capacitación y control del ejercicio de los principios del Código de Ética. También se compromete a mantener sensibilizados a sus integrantes en la puesta en práctica de sus principios y la participación en los procesos de revisión del Código.

Los integrantes y las integrantes de la comunidad del Hospital se comprometen a mantener siempre vivos los valores y comportarse conforme a los principios que lo sustentan.

#### 3.7 ¿QUÉ PUEDO PREGUNTARME ANTE UN POSIBLE CONFLICTO ÉTICO O POTENCIAL CONDUCTA NO ÉTICA?

¿Puede mi conducta generar un daño a otra persona o la Institución?

¿Resulta mi conducta contraria a las políticas y/o a los procedimientos de la Institución, o a la ley?

¿Pensarán mis compañeros de trabajo que mi conducta ha sido ética?

¿Me sentiría bien, seguro y respetado, si alquien me tratará de la misma manera?











# 04. COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN CON SUS PACIENTES.

Desde 1998, procuramos brindar a la población pediátrica del Estado una atención de calidad que respete su identidad individual y su dignidad humana, atendiendo al principio de interés superior de los niños y adolescentes. Por este motivo, el Hospital de la Niñez Oaxaqueña, se compromete a:

#### 4.1. UNA ASISTENCIA RESPETUOSA.

- o Brindar asistencia médica asegurando la ausencia de discriminación por razones de género, orientación sexual, etnia, religión, edad o condiciones socioeconómicas, entre otras.
- o Brindar un trato cálido, atento y respetuoso a todos los pacientes.
- o Respetar la privacidad de cada paciente durante todo el proceso asistencia.

- o Verificar con el paciente el grado de privacidad consentida en oportunidad de la asistencia médica, con respeto a la observación de profesionales, información o estudiantes.
- Instruir a sus profesionales, profesionales en formación y estudiantes, para que se identifiquen con su nombre, servicio y cargo.
- Otorgar asistencia conforme a las pautas culturales del paciente, siempre y cuando éstas no afecten su tratamiento médico, ni a terceros.

#### 4.2 BRINDAR AL PACIENTE ACCESO A SU EXPEDIENTE MÉDICO.

o Posibilitar que el paciente o la paciente acceda a su Historia Clínica, siguiendo





HNO Hospital de la niñez Oaxaqueña



las normativas de la Institución en consonancia con la normativa vigente.

#### 4.3 DEBER DE CONFIDENCIALIDAD-PROTECCIÓN DE DATOS.

- Registrar los datos personales a la salud física o mental de los y las pacientes bajo los principios del secreto profesional y la normativa vigente.
- o Respetar la confidencialidad de la Historia Clínica, diagnóstico y pronóstico de los pacientes.
- Adoptar las medidas técnicas y organizativas que resulten necesarias para la seguridad y confidencialidad de los datos personales de los pacientes.

#### 4.4. BRINDAR INFORMACIÓN A LOS PADRES DE LOS PACIENTES SOBRE SU CUIDADO.

o Brindar información a los padres del paciente sobre su asistencia médica de modo que resulte comprensible.

#### 4.5 RECONOCER EL PARTICULAR RESPETO EN LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, ADOLESCENTES Y AQUELLOS CON CAPACIDADES DIFERENTES.

o Velar por el interés superior de las niñas, niños y aquellos con capacidades diferentes.

0











# 05. COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN CON SUS INTEGRANTES.

#### 5.1 CLIMA ORGANIZACIONAL

La Institución promueve un clima organizacional basado en la confianza, el respeto y la lealtad.

En este mismo sentido, los responsables y referentes de la Institución tienen como objetivos:

- Promover en los integrantes de la Institución el trabajo en equipo y la vocación de servicio, con independencia de su función, vínculo contractual o jerarquía.
- o Brindar a los integrantes de la Institución información clara, efectiva y capacitación continua.
- o Establecer entre los integrantes de la Institución un clima propicio para evitar conductas reprochables.
- o Favorecer a los integrantes de la Institución la comunicación de errores o incidentes, como parte del proceso de mejora continua.

#### 5.2. CULTURA DE SEGURIDAD

El Hospital asegura condiciones edilicias y una organización que promueve la seguridad, la higiene y el cuidado de la salud de sus integrantes, bajo la normativa vigente y el propósito de obtener patrones de excelencia y acreditación.

Los integrantes de la Institución se comprometen a la actualización continua y observación de los procedimientos vinculados a la cultura de la seguridad mediante la realización de capacitaciones brindadas por el Hospital y el aviso oportuno de errores o accidentes.

#### 5.3 DESARROLLO HUMANO

En sus relaciones de trabajo o de contratación civil o comercial, la Institución garantiza el respeto de los derechos humanos, expresados principalmente en el compromiso con la prohibición y erradicación del trabajo infantil o forzoso y de todo tipo de discriminación (por razones de género, orientación sexual, etnia, religión o edad, entre otras), como así también, el cumplimiento de todas las normativas vigentes al respecto.

La gestión de los recursos humanos tiene como fin garantizar la igualdad de oportunidades y el crecimiento profesional, por orden de mérito, vinculados a las competencias profesionales, el comportamiento ético y el liderazgo positivo.

Asimismo, se compromete con sus empleados a través del establecimiento de un salario justo y competitivo en el marco de los convenios colectivos aplicables, los acuerdos y la legislación laboral vigente. Desarrollo de una política de beneficios orientada a la promoción de condiciones





HNO Hospital de la niñez Oaxaqueña



para el desarrollo de la vida personal de sus integrantes.

estén registrados y en el marco de la legislación vigente.

### 5.4 LIBERTAD DE OPINIÓN Y ASOCIACIÓN.

La Institución se compromete a mantener un diálogo constructivo con sus empleados, empleadas y representantes.

Garantiza el derecho de afiliación sindical y representación en la negociación colectiva. Así también, son plenamente respetados la postulación a cargos y su desempeño, en el marco de las leyes locales vigentes y de conformidad con ellas.

#### 5.5 PROTECCIÓN DE DATOS.

La Institución se compromete a la protección integral de los datos personales de los miembros de su comunidad, independientemente del soporte en el que

# 5.6 CAPACITACIÓN PARA LA PRÁCTICA ÉTICA E IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS.

El Hospital de la Niñez Oaxaqueña se compromete a:

- Capacitar a sus integrantes para la puesta en práctica para su código de ética en todas las acciones o ámbitos vinculados a la organización.
- o Informar y capacitar respecto de los permisos y restricciones de uso de las instalaciones y los recursos (por ejemplo: camillas, quirófanos, herramientas informáticas, etc).
- Capacitar a sus integrantes en la comunicación, con espíritu constructivo de los posibles conflictos éticos.











# 06. COMPROMISOS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD HOSPITALARIA CON LA INSTITUCIÓN.

Los y las integrantes de la comunidad hospitalaria deben comprometerse con el cumplimiento de este Código de Ética y las leyes nacionales vigentes.

El presente Código de Ética sirve de marco a los reglamentos profesionales y de empleados, que adoptan sus principios como pautas generales para la regulación específica.

6.1 TRANSPARENCIA

Los integrantes de la comunidad hospitalaria deben colaborar en la identificación y tratamiento de conflictos éticos, para la obtención de soluciones justas, oportunas y ejemplificadoras.

Los responsables y referentes de la comunidad hospitalaria deben cumplir con el principio o pauta de transparencia, fundamentando y registrando sus decisiones, para luego hacerlas conocer a los demás integrantes de la comunidad del hospital.

### 6.2 RESPETO Y CUIDADOS RECÍPROCOS

Los integrantes de la comunidad hospitalaria deben comprometerse a:

- No realizar omisiones o actos discriminatorios por motivos de etnia, religión, nacionalidad, ideología, condición social, orientación sexual o caracteres físicos.
- o Reconocer la identidad de los demás integrantes de la comunidad hospitalaria, su derecho a ser informados y bien tratados y al resquardo de su intimidad.



#### 6.3 CONFIDENCIALIDAD

Los y las integrantes de la organización deben reconocer la imperiosa necesidad de que la información y conocimientos que adquieren sobre los datos personales, las características y el estado de salud de los pacientes sean tratados con el mayor grado de reserva y confidencialidad que las circunstancias permitan en el marco de los convenios asumidos, los principios de secreto profesional y la normativa vigente.









Asimismo, son responsables de resguardar la confidencialidad y el uso debido de la información societaria, contable, financiera, comercial y patrimonial de la institución y de terceros relacionados con ésta; como así también la vinculada a innovaciones y descubrimientos, conforme los compromisos asumidos y las leyes vigentes.

#### 6.4. INTEGRIDAD

Los integrantes de la comunidad hospitalaria deben comprometerse a:

- Proteger las propiedades de la Institución y otros activos, tangibles o intangibles, contra el uso no autorizado, el daño o la pérdida, por negligencia sobre las cosas y/o por la comisión de delitos.
- Desarrollar su actividad con honestidad, evitando toda situación propicia a actos de corrupción, o de tolerancia a desvíos en los procedimientos y su control.
- o Rechazar, tanto los integrantes de la comunidad hospitalaria como sus allegados, obsequios o atenciones destinados a obtener ventajas indebidas.



# 07. COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN CON LOS PROFESIONALES DE LA SALUD

#### El Hospital de la Niñez Oaxaqueña se compromete a:

- o Brindar los recursos disponibles y una organización adecuada para el desarrollo de la actividad asistencial y de investigación, centrada en el respeto por
- las personas en particular los y las pacientes.
- o Establecer medios eficaces para garantizar el acceso a la información









- entre todos los integrantes de la organización.
- Promover la formación continua de sus profesionales para garantizar sus competencias y disponer órganos de garantía de calidad.
- o Fomentar y llevar adelante políticas y programas de apoyo, para la mejor interrelación entre los equipos de trabajo de la organización.
- o Promover con espíritu constructivo, la comunicación de errores y conflictos éticos, para enriquecer el proceso de mejora continua.

- Proteger la información de carácter personal de sus profesionales y velar por el respeto de su intimidad.
- o Promover el entendimiento y respeto entre los profesionales para prevenir conflictos y/o trato injusto.
- o Establecer órganos consultivos de colaboración para la resolución de conflictos y dudas.
- o Brindar espacios para la realización de propuestas de mejora continua, y eficiencia asistencial.

## 08. COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD CON LA INSTITUCIÓN.

#### Los y las profesionales se comprometen a:

- o Orientar la vocación de servicio profesional al bien común.
- Mantener una actitud sencilla y asumir las actividades asistenciales de acuerdo a las propias posibilidades y límites.
- o Realizar las tareas en el marco de la organización de la Institución para la seguridad de los pacientes.
- Comunicar con espíritu constructivo los errores y conflictos éticos, a fin de enriquecer los procesos de mejora continua.
- Orientar sus acciones de modo de brindar ejemplos de buenas prácticas, trabajo en equipo y mejora en la calidad de los servicios.

- Brindar respeto, trato digno y cuidados recíprocos con independencia de su función, vínculo contractual o jerarquía.
- o Recibir capacitaciones en nuevas técnicas y tecnologías que se implementen en la Institución.
- Actualizar de manera continua los conocimientos y habilidades propios de su ciencia.
- Eximirse del deber de asistencia solo cuando se hubiere hecho cargo efectivamente del paciente otro profesional competente (objeción de conciencia).
- Realizar trabajos de investigación clínica en forma transparente, debidamente sometidos a aprobación de los comités pertinentes y de acuerdo a las normas internacionales de ética en investigación.











# 09. COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN CON SUS PROVEEDORES.

#### La institución se compromete a:

- o Seleccionar y relacionarse con aquellos proveedores de bienes y servicios cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, el medio ambiente, el presente marco ético y la legislación vigente.
- o Establecer reglas, para el concurso de selección de proveedores, que aseguren la leal y libre competencia en función de los antecedentes, calidad, precio, y distribución de bienes y servicios.
- o No aceptar obsequios o atenciones-ya sea de terceros o entre sí- destinados a obtener ventajas indebidas.
- o Implementar políticas institucionales que permitan la revisión de competencia e idoneidad de los proveedores seleccionados, conforme a las normas éticas y legales, en base a la búsqueda de excelencia, calidad y satisfacción esperada por los usuarios y consumidores de los bienes y servicios.

# 10. COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA COMUNIDAD.

La Institución es una organización sin fines de lucro, orientada a la realización de acciones de interés público en el campo de la asistencia en salud, docencia e investigación. Su compromiso de generar valorar social en dichas áreas se orienta y desarrolla en las siguientes líneas de acción.











#### 12. COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE.

El Hospital de la Niñez Oaxaqueña trabaja activamente para reducir el impacto que su propia operatividad produce en el entorno, el cual forma parte también de las condiciones de salud de la comunidad. Para ello, busca en forma permanente optimizar los procesos de atención y el uso racional de recursos.

La Institución capacita y compromete a sus miembros en forma permanente, activa y responsable, en la protección y conservación del medio ambiente.

En este mismo sentido, respeta el ordenamiento legal en cuanto a la salud ambiental, y aplica estándares de cuidado aún sin exigencia legal que lo requiera. De esta forma, procuramos seleccionar la mejor alternativa para un desarrollo ambiental sustentable.











# 13. COMUNICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ÉTICOS.

Todos los y las integrantes de la comunidad del Hospital de la Niñez, se comprometen a identificar y comunicar posibles conflictos éticos o conductas no éticas, para su tratamiento de acuerdo a las pautas, reglamentos, y procedimientos institucionales y/o autoridades correspondientes.

La Institución mantendrá disponibles vías seguras y confidenciales para la comunicación para la comunicación de conflictos éticos.

Los responsables y referentes de la Institución se comprometen a la implementación de procedimientos ecuánimes para el tratamiento de los conflictos éticos, que garanticen soluciones justas y ejemplificadoras.

Los conflictos éticos no alcanzados por los reglamentos y procedimientos institucionales, o no resueltos, se reserva el derecho para ejercitar la vía correspondiente.

No se reconocerán, ni se aceptarán reconocimientos especiales, así como emolumentos económicos a quienes infrinjan la vida pacífica y armoniosa que persigue el presente código. Quienes ostenten reconocimiento especial u honorifico en el desempeño de algún cargo o comisión, les podrá ser retirado cuando incurran en acciones delictivas o incumplimiento del presente código.

La resolución de conflictos que surjan de la atención de los pacientes podrá ser derivada de la consulta al Comité de Bioética, cuya función principal es fundamentalmente la de velar por el respeto a los derechos de los y las pacientes, promoviendo la calidad y corrección de las prácticas médicas asistenciales.









De conformidad con los lineamientos generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y acuerdo de la Segunda acta de Sesión del Comité de Ética de fecha treinta de septiembre de dos mil diecinueve. Se emite el presente Código de Conducta del Hospital de la Niñez Oaxaqueña, ubicado en Carretera Oaxaca-Puerto Ángel Km. 12.5, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.